

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024 N.O.: 02/2024

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. Laura Callero Duarte, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz y D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a. María Nerea Santana Alonso, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D. Roberto Brito de Ganzo, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa), no excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

<u>PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS</u> DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 16-01-2024, NÚMERO DE ORDEN 01/2024 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

1/1



PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 2°.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2024/00001249F. MOCIÓN DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PRESENTA

AL PLENO, PARA SU APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE

ACUERDO: QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A DOTAR

DE UNA EMBARCACIÓN A PROTECCIÓN CIVIL DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se

procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen

General, y Contratación, de fecha 8 de febrero de 2024, que sigue:

"Punto 2°.- Número de expediente: 2024/00001249F. Moción de VOX en el Ayuntamiento de Tías presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: Que por parte del Ayuntamiento se proceda a dotar de una embarcación a protección civil de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:





MOCION QUE PRESENTE LA CONCEJAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TIAS

Doña Maria Esther Tamargo Acebal Concejal de VOX en el Ayuntamiento de Tias conforme a lo previsto en el Reglamento de Ordenación, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales y el articulo 97 de la Ley Canarias y Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tias, para su debate y posterior aprobacion- si procede- la siguiente Moción:

DOTAR DE EMBARCACION A PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Tias tenemos un grupo de voluntarios comprometidos en materia de seguridad y protección que de manera desinteresada y sin recibir ningún tipo de remuneración económica prestan su servicio ante cualquier tipo de accidente o catástrofe y durante las diferentes actividades que se realizan.

Por los motivos expuestos, esta concejal de VOX en el Ayuntamiento de Tias presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que por parte del Ayuntamiento se proceda a dotar de una embarcación a protección civil de Tias.

Por ello, solicitar el correspondiente acuerdo plenario tendente a la puesta en marcha de la iniciativa planteada en el cuerpo de esta moción

A 31 de enero de 2024

LA CONCEJAL DE VOX DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX)."

3 / 11



Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que están de acuerdo con la propuesta y que tienen el presupuesto de 3 empresas para dotar de una zodiac a Protección Civil de Tías, pero por control presupuestario y por no saber el remanente no pueden asumir ese compromiso a nivel de pleno, manifiesta que por el momento no van a aprobar esta moción.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea si se ha pensado en alguna de las que hay decomisadas.

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea qué tipo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que puede aclarar a lo que se refiere D^a. Esther. Manifiesta que lo que viene a decir es que a día de hoy, hay muchas embarcaciones de las que hacen uso las protecciones civiles como otras ONGs, y que son embarcaciones que se decomisan por parte de la policía con droga y que luego al final son cedidas en su custodia a diferentes ONGs. Señala que se imagina que D^a. Esther viene a decir que se solicite una de esas embarcaciones que están decomisadas para su custodia por Protección Civil de Tías.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que viendo la propuesta y entendiendo lo que dicen los concejales, plantea dejar el asunto para el próximo pleno, para poder hacer una investigación de cómo hacer ese trámite para solicitar una decomisada.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que lo dejan sobre la mesa y que harán las averiguaciones oportunas.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 3°.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00001252X. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO PARA LA CREACIÓN MUNICIPAL DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.-Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de febrero de 2024, que sigue:

"<u>Punto 3</u>°.- <u>Número de expediente: 2024/00001252X. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO PARA LA CREACÍON MUNICIPAL DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.-</u>

4 / 11



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Siendo la Propuesta la siguiente:







Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS para instar al Gobierno municipal a la creación de un Centro de Protección Animal (CPA)

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

Exposición de motivos

El municipio de Tías cuenta actualmente con más de 22.000 habitantes, lo que coloca a esta ciudad como una de las más importantes de Canarias, y no sólo por población, sino además por ser uno de los núcleos turísticos más importantes del archipiélago.

Por ello, un municipio como éste debería de cumplir los estándares y los estamentos morales y legales necesarios para ser considerado un municipio en condiciones, y entre esas premisas debe de estar el respeto a los animales por parte del Consistorio municipal. Es por ello, que Tías debería de disponer un espacio donde se garantice la seguridad y la salud de los animales.

Según recoge la ley actual, tanto la Ley 8/1991 de 30 de Abril de protección de los animales de Canarias, como la nueva ley estatal, la Ley 7/2023 de 28 de Marzo sobre protección de los derechos y el bienestar de los animales, ley que aprobaron grupo Socialista y Podemos en el Congreso, el año pasado, se estipula que es de obligación por parte de los municipios "contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de su



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad", como así se recoge en el apartado H del artículo 39.

En Tías, no solo se incumple de forma sistemática y vergonzosa esta ley, sino que no se proyecta ni se estudia la creación de un lugar donde se pueda acoger a los animales, y en el caso de los gatos, realizar el método CER (castración, esterilización y retorno) que permita así controlar las colonias de gatos.

Lejos de ofrecer este tipo de servicios, dignos y necesarios en un municipio como Tías, el grupo de Gobierno municipal externaliza y deriva este tipo de actuaciones fundamentales a municipios colindantes que, pese a tener una población mucho menor, sí cuentan con servicios de este tipo.

Además, el Gobierno municipal deja en manos de empresas privadas y externas este tipo de servicios, una situación completamente insostenible dado que si el alcalde quiere cumplir la ley debe de ofrecer en su municipio un servicio de calidad para los animales de todo el territorio municipal.

Asimismo, y quizá más grave, el Ayuntamiento de Tías anunció recientemente que alimentará a unos 2.000 gatos este año, un auténtico dislate ya que se está alimentando sin tener ningún tipo de control ni análisis de las colonias existentes, lo que no permite garantizar en todo momento la salud del animal.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular Ayuntamiento de Tías A mérito de lo expuesto, el Grupo del Partido Popular eleva a la Ayuntamiento de Tias - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2024/01/654 - CSV: 15/25/1233040760740220 Esta es una copia auténtica de documento origina consideración del Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: Único. Instar al Gobierno municipal de Tías a cumplir con la ley y a construir un Centro de Protección Animal que garantice la seguridad y electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: http://sede la salud de los animales. Tías, a 1 de febrero de 2024 Fdo. Ayoze Pérez Garcia PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Interviene D. Roberto Brito de Ganzo, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y dos (2) votos a favor (PP)."

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

7 / 11



Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y felicita al PP por la victoria de Galicia.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que todos los servicios que se presten en materia de bienestar animal hay que mejorarlos. Manifiesta que tiene un problema en el caso de Tías, sobre todo en Puerto del Carmen, y es la cantidad de complejos que hay con gatos, dado que son propiedad privada y algunos permiten que las alimentadoras alimenten a los gatos y otros no. Señala que el grupo de gobierno pese a que cree que hay algunas inexactitudes en el cuerpo de la moción podrían estar de acuerdo en lo solicitado enmendándola e incorporando o sustituyendo por qué se inste al Cabildo Insular de Lanzarote a la creación de un plan insular de bienestar animal.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que aplaude la labor de la empresa y de las asociaciones, aunque todo se puede mejorar. Señala que Tías con prácticamente 21.000 habitantes y prácticamente 30 millones de euros de presupuesto tiene que tener grandes servicios para la ciudadanía, y que uno de esos servicios es que en suelo municipal se elabore un proyecto para tener un centro de protección animal. Señala que la propuesta del Partido Popular es crear este centro.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que lo que está transmitiendo el concejal es en base a las reuniones mantenidas con el Cabildo Insular de Lanzarote. Manifiesta que el problema no es crearlo sino mantenerlo los 365 días del año y dotarlo de personal técnico. Señala que el Cabildo Insular de Lanzarote está redactando un convenio marco insular para tener un centro insular, y que cada ayuntamiento pague la parte que le corresponde, y que se pueda tener un servicio insularizado y que se pueda mantener.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el problema de bienestar animal no se resuelve porque se abra un centro, dado que esa cuestión alojativa está resuelta, el problema es dotarlo de personal y de una serie de servicios que ahora no pueden comprometerse a tener porque la ley les limita en cuanto a tener personal. Señala que están trabajando en una ordenanza municipal y que lamenta decir que tienen que ser más duros respecto a sancionar, porque no se puede permitir que un perro se recoja 7 u 8 veces, y que eso tiene un coste económico que todos pagamos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que lo que expone el grupo de gobierno lo traigan en una moción y lo voten a favor. Señala que tampoco tienen problema en añadirlo a la propuesta, pero sin modificar la propuesta de construir un centro de protección animal en nuestro municipio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que los servicios que se están prestando son acorde a la normativa, pero que hay que mancomunar los servicios por los 7 ayuntamientos de la mano con el Cabildo, porque si no sería imposible poder asumirlo por la cuestión económica. Señala que por eso le dicen de dirigirse al Cabildo Insular de Lanzarote para convenir con los ayuntamientos y llegar a un centro insular.

8/1



Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que lo añadan al texto de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que no pueden.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que no pueden admitirlo como un añadido porque no es una cuestión de espacio sino de acciones y dotarlo de personal. Señala que van a rechazar la moción si solo se habla de un centro físico.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Manifiesta que espera que se tenga la misma deferencia en otras ocasiones con los tiempos de intervención.

(El Sr. alcalde le señala que no le marcó ninguno.)

D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio manifiesta que a él no, pero que en general hoy se ha debatido saltándose el propio reglamento. Manifiesta que está conforme con que se insularice y se haga un convenio con el Cabildo, pero que comprende la posición del PP porque cada vez que la oposición trae al pleno una moción, el grupo de gobierno quiere cambiarla, y que es sencillo si no les gusta la moción al grupo de gobierno la votan en contra y ya está, y no se necesita tanto debate. Manifiesta que el grupo de gobierno es el que tiene que llegar a un acuerdo con el Cabildo y traerlo al pleno. Señala que en julio de 2020 se aprobó una moción para aprobar una ordenanza que diese cobertura a las voluntarias y que las habilite. Manifiesta respecto a los complejos que se niegan, que cuando estuvo de concejal de turismo ningún complejo se negó, pero que era el ayuntamiento quien gestionaba el permiso para la voluntarias, pero el actual grupo de gobierno manda a las voluntarias a buscarse la vida sin identificación ninguna a un complejo.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que la ordenanza solo es necesaria para sancionar y que con la ley es suficiente. Señala que respecto a las alimentadoras tienen un carnet desde el principio de la pandemia que las acredita como alimentadoras en el municipio de Tías de la Asociación 7 días por 7 vidas, y que es posible que haya alimentadoras que no lo tengan, pero que la ley dice que no se puede rechazar la acción de una alimentadora por el hecho de que no lo tenga, y si va a la policía y tiene su acreditación no les dicen nada.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que usted dice que tienen carnet de una asociación y no del ayuntamiento y la policía les puede multar.

(D. Marcial Nicolás señala que a las que no tienen.)

D. Amado Jesús señala que y a las que tienen, porque no es un carnet municipal, no ha pasado por ningún filtro, y no tenemos ni ordenanza ni convenio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).



PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.-

PUNTO 5°.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

EL ORDEN DEL DÍA.-

Número de expediente: 2024/00001861K.- Presentar moción presentada por el Partido Popular, muestra su rechazo y se posiciona en contra a la construcción de un macrocentro en Güime o cualquier otro punto de la Isla y dar traslado este acuerdo al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que no hay.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que quiere introducir una moción.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que por norma en este pleno las decisiones o partes declarativas se incluye en el orden del día o no se aceptan por urgencia.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide que dejen exponer el porqué de la moción y luego voten en contra la urgencia.

Señala que la propuesta es para mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Tías y su posición en contra de la construcción del macrocentro de Güime o en cualquier punto de la isla.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que es una parte declaratoria y hay que aceptar o no la urgencia. Señala que la información que tiene el Ayuntamiento de Tías por el Ayuntamiento de San Bartolomé, el delegado del Gobierno, y la intervención del ministro en el Senado, y es que en Güime no se va a construir ningún centro.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno NO acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, siendo el resultado de la votación; once (11) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP); y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

El Sr. Alcalde señala que no prospera la urgencia.



RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea respecto del carnaval porque la duración ha sido de 3 días y no 4. Pide que se aclare por qué algunas carrozas se les dio el número de salida y cuando llegaron allí se les dijo que no. Pide que reflexionen que el carnaval, salvo el coso, fue un desastre, bastante soso y criticado. Señala que respecto a las grietas que le gustaría que el Sr Alcalde aclarase lo que dijo el consejero respecto a que el Ayuntamiento de Tías había realizado obras sin licencia en el entorno de las grietas, y que busquen una solución real para la zona y el problema de seguridad que seguimos teniendo. Plantea que la guagua interurbana de Tías usada para desplazarse al instituto tiene coincidencia en horarios de salida de la guagua con la salida del instituto y pide un pequeño cambio de hora de la guagua.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que tiene un ruego aclaración y es que hace algún pleno se preguntó de viva voz sobre dónde se iban a construir los nuevos nichos del cementerio, y que no les han respondido. Pide que reflexionen en general en materia de fiestas, señala que presupuesto tienen, pero que algo no funciona en las fiestas de la Candelaria, carnavales y también navidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y veintiún minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.